



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 119

Quillón, 09 de Junio de 2011.

VISTOS:

- La Resolución Exenta IC/1751 de fecha 31 de Mayo de 2011, que aprueba convenio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese “**Convenio Programa Odontológico Familiar**”, por un monto de \$ 7.460.211 (Siete Millones cuatrocientos sesenta mil doscientos once pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.
3. Remítase copia del presente Decreto y Convenio al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Hector Monsalve Castillo
HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Catalán Saldías
JAI ME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLA/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Departamento Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.